UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DECANATO

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 089-CF-2017 Piura, 06 de Diciembre de 2017

VISTO, los expedientes que presentan los ex alumnos gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXP.	FECHA EXP.
ECHE FIESTAS-SIXTO JOHNNY	4626-1	05.10.2017
ALBERCA MEZA-LEYDI YOVELI	5087-7	18.10.2017
MAZA PRADO-CARLOS SILVESTRE	5090-6	18.10.2017
GIRON VIERA-ADRIANA MARGOT	5141-9	18.10.2017
VASQUEZ GARCIA-LUZ ELENA	5144-9	18.10.2017
GIVES CARDOZA-RONIE WILLIAM	5145-6	18.10.2017
RIVERA FERIA-RONALD HUMBERTO	5168-7	27.10.2017
PANTA JUAREZ-TERESA DE JESUS	5176-9	30.10.2017
GIL ARIZAGA-SHYRLEE AMPARO	5184-2	30.10.2017
PACHERREZ SOSA-KAREN PAOLA	5191-7	30.10.2017
ALVINES PAIVA-JOSE ULISES	5195-4	30.10.2017
HUAMAN HERRERA-SAMUEL	5204-2	30.10.2017
SANDOVAL SERNAQUE-JENMHY GLASSER	5219-1	30.1.2017
CRIOLLO SAMANIEGO-DAYNA INES	5271-1	01.12.2017
HUAMAN VILELA-HUGO ALEXANDER	5296-5	04.12.2017
MASIAS PURIZACA-DANITZA	5321-7	05.12.2017
GARRIDO ADRIANZEN-YERLITH SADITH	5325-4	05.12.2017

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Oficina de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, las recurrentes han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Contables y Financieras establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44°, 45° y 59°, inciso 59,9) de la Ley Universitaria 30220, así mismo del Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Decano, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - APROBAR, a los ex alumnos: ECHE FIESTAS-SIXTO JOHNNY, ALBERCA MEZA-LEYDI YOVELI, MAZA PRADO-CARLOS SILVESTRE, GIRON VIERA-ADRIANA MARGOT, VASQUEZ GARCIA-LUZ ELENA, GIVES CARDOZA-RONIE WILLIAM, RIVERA FERIA-RONALD HUMBERTO, PANTA JUAREZ-TERESA DE JESUS, GIL ARIZAGA-SHYRLEE AMPARO, PACHERREZ SOSA-KAREN PAOLA, ALVINES PAIVA-JOSE ULISES, HUAMAN HERRERA-SAMUEL, SANDOVAL SERNAQUE-JENMHY GLASSER, CRIOLLO SAMANIEGO-DAYNA INES, HUAMAN VILELA-HUGO ALEXANDER, MASIAS PURIZACA-DANITZA, GARRIDO ADRIANZEN-YERLITH SADITH, el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS y proponer al Consejo Universitario les confiera el diploma de acuerdo con el artículo 174°, inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

NIVERSIDAD NACIONAL DE PILIPA FACULTAD DE CIENTAR CONTABLES Y FINANCIERAS

DR. C.R. Ronald Savitzky Mendoza DECANO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Facultad De Cencras Conjables / Financieras

CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez SECRETARIO ACADEMICO